

RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2016, DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA (4022), EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES (2061) , JEFE/A DE SERVICIOS TEC. Y/O MANTENIMIENTO (3119) Y AUXILIAR DE COCINA (4050). INCORPORACIONES TRIMESTRALES.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que la Bolsa estará integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

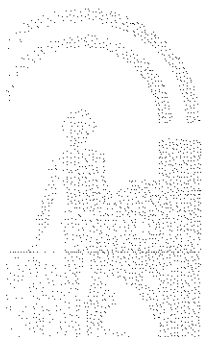
El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para la posible contratación posterior.

El punto sexto de los criterios de funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias, indica que los "Servicios de Administración Pública irán incorporando de oficio al personal cuyos ceses se produzcan con posterioridad a la fecha de constitución de la correspondiente Bolsa".

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que:

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de integrantes de la Bolsa Complementaria para la categorías profesionales relacionadas, una vez realizadas las incorporaciones del personal cesado, en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016:

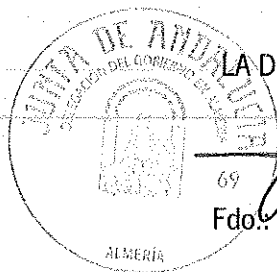


- AUXILIAR DE COCINA (4050)
- AUXILIAR DE ENFERMERÍA (4022)
- EDUCADOR DE C.SOCIALES (2061)
- JEFE/A S. TECN. Y/O MANTENIMIENTO (3119)

TERCERA INCORPORACIÓN
TERCERA INCORPORACIÓN
SEGUNDA INCORPORACIÓN
SEGUNDA INCORPORACIÓN

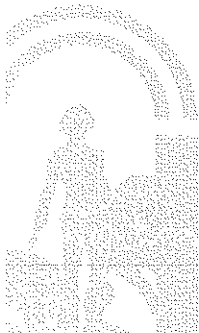
SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la S.G.P. de Hacienda y Administración Pública de esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en la C/ Arapiles, 10-12 de Almería, así como en la página web del empleado público andaluz (<https://juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.



LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: Gracia Fernández Moya



RELACION PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORIA PROFESIONAL DE JEFE/A DE SERVICIOS TEC. Y/O MANTENI. (3119) DEL GRUPO III.
2ª INCORPORACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGÜEDAD	TOTAL	Nº ORDEN
27505118	RODRIGUEZ	GARCIA	ANTONIO NICOLAS	8,850	4,130	12,980	1
34851872	ROMERO	MARTINEZ	MARIA PURIFICACION	6,600	6,000	12,600	2
34853907	SANCHEZ	TORRECILLAS	MARIA ESTHER	4,650	4,970	9,620	3
18107846	LOPEZ	MARTIN	JUAN RAFAEL	5,100	2,380	7,480	4
45586615	RODRIGUEZ	GONGORA	MARIA DE LOS ANGELES	4,800	2,240	7,040	5
27270079	GOMEZ	GOMEZ	JOSE DOMINGO	4,800	2,240	7,040	6
07863851	FRAILE	ORDAZ	MARINO	4,350	2,030	6,380	7
27216859	LOPEZ	SALMERON	FRANCISCO JAVIER	2,100	0,980	3,080	8
30971724	VILAS	CASADO	JOSE CARLOS	0,150	2,520	2,670	9
48427023	ORTÍN	ALARCÓN	JUAN	1,800	0,840	2,640	10
75225687	PÉREZ	MARTÍNEZ	JOSÉ RAMÓN	1,800	0,840	2,640	11
11672430	BRAGADO	SAMPEDRO	HERMINIO	0,750	0,350	1,100	12
34839237	CASTILLO	RODRIGUEZ	JOSE RAMON	0,450	0,210	0,660	13

* Las nuevas incorporaciones estan marcadas en letra negra

